

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 11 de abril de 2023

*Proceso: **11001-31-10031-2021-00555-00***

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 2:40 p.m., del día del 11 de abril de 2023

Fin audiencia: 4:00 pm del 11 de abril de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtud el heredero JUAN LUIS CASTRO CID, la apoderada de los herederos ALFONSO CASTRO CID, JUAN LUIS CASTRO CID, MARIA ISABEL CASTRO CID, la cónyuge sobreviviente GLORIA CID DE CASTRO, así mismo el heredero ALEKSEI CASTRO LEONTIEV, su apoderado WILLIAM ERNESTO TÉLLEZ CASTIBLANCO.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE PEDRO PABLO PINEDA TELLO

En esta diligencia se le reconoció personería al doctor WILLIAM ERNESTO TÉLLEZ CASTIBLANCO, en virtud del poder de sustitución aportado y obrante al número 37 del expediente digital por el heredero LEKSEI CASTRO LEONTIEV quien presentó escrito de inventarios y avalúos obrante en el archivo 30 del expediente virtual. Así mismo se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por la doctora CRISTINA MORALES SANEZ, agregado la numero 38 de la carpeta digital que contiene el expediente. Teniendo en cuenta el escrito citado se presentan las siguientes partidas que conforman tanto el activo, como el pasivo:

ACTIVO	VALOR PARTIDA
<i>PARTIDA PRIMERA: Dinero en efectivo en pesos colombianos</i>	\$4'000.000
<i>PARTIDA SEGUNDA: 684 dólares americanos</i>	\$3.125.880
<i>PARTIDA TERCERA: 550 Euros</i>	\$2.721.400
<i>PARTIDA CUARTA: 60 libras esterlinas</i>	\$338.580
<i>PARTIDA QUINTA: El 100% de los derechos de dominio y posesión a nombre del señor FRANCISCO HERNANDO CASTRO LUNA sobre la casa ubicada en la carrera 13 No. 79-58 en esta ciudad, M.I. 50C-1292108.</i>	\$1'700.000.000
<i>PARTIDA SEXTA: El 100% de los derechos de dominio y posesión a nombre de GLORIA CID DE CASTRO sobre el apto., ubicada en la calle 116 No. 12-09 en esta ciudad, M.I. 50N-475874.</i>	\$950.000.000
<i>PARTIDA SEPTIMA: El 100% de los derechos de dominio y posesión sobre el lote doble No. 245, ubicado en Jardines el Recuerdo de esta ciudad. M.I. 50N-20597380</i>	\$6.450.000
<i>PARTIDA OCTAVA: 50.000 acciones en la Clinica Marly</i>	\$112.500.000
<i>PARTIDA NOVENA: Saldo en cuenta de ahorros terminada en 100708 del Banco BBVA</i>	\$19'553.476
<i>PARTIDA DECIMA: Saldo en cuenta de ahorros terminada en 098878 del Banco BBVA</i>	\$6.650.611
<i>PARTIDA DECIMA PRIMERA: 117.500 acciones ordinarias en Ecopetrol S.A.</i>	\$302.327.500
<i>PARTIDA DECIMA SEGUNDA: 8.610 acciones en Fiduciaria Corficolombiana S.A.</i>	\$100.737.000
<i>PARTIDA DECIMA TERCERA: 3.950 acciones en Mineros de Antioquia S.A.</i>	\$8.690.000

<i>PARTIDA DECIMA CUARTA: 2.601 acciones ordinarias en el Banco BBVA Colombia S.A.</i>	\$694.647
<i>PARTIDA DECIMA QUINTA: Saldo de dinero disponible en la caja CREDICORP CAPITAL</i>	\$128.030.849
<i>PARTIDA DECIMA SEXTA: Vehículo Marca RENAULT, Modelo 1975, placa AFJ 462</i>	\$5.000.000
<i>PARTIDA DECIMA SEPTIMA: Vehículo marca PEUGEOT, línea 206, modelo 2007, placa BZA025</i>	\$9.380.000
<i>PARTIDA DECIMA OCTAVA 60.000 cuotas sociales FARMACOS LTDA</i>	\$60.000
<i>PARTIDA DECIMA NOVENA: Dineros existentes en la cuenta corriente No. 040452187 del Banco Itau, a nombre de la cónyuge sobreviviente señora Gloria Cid de Castro.</i>	\$683.818
<i>PARTIDA VIGÉSIMA; Dineros existentes en la cuenta de ahorros No. 040038469 del Banco Itau, a nombre de la cónyuge sobreviviente señora Gloria Cid de Castro.</i>	\$10'537.969
<i>PASIVO</i>	
<i>PARTIDA PRIMERA sumas canceladas por impuesto de vehículo de propiedad del causante cancelados por el heredero JUÁN LUIS CASTRO CID</i>	\$361.000
<i>PARTIDA SEGUNDA servicios públicos bienes de la masa sucesora cancelados por el heredero JUAN LUIS CASTRO CID para el inmueble inventariado en la partida quinta</i>	\$2.294.240
<i>PARTIDA TERCERA Contadores públicos para atender declaración de renta del causante cancelados por el heredero JUAN LUIS CASTRO CID</i>	\$914.300
<i>PARTIDA CUARTA pago gastos de salud del causante antes de su fallecimiento cancelados por el heredero JUAN LUIS CASTRO CID</i>	\$94.786

<i>PARTIDA QUINTA gastos de mantenimiento y ampliación del lote del parque cementerio inventariado en la partida séptima cancelados por el heredero JUAN LUIS CASTRO CID</i>	\$6.450.000
<i>PARTIDA SEXTA pagos por concepto de impuesto de valoración cancelados por el heredero JUAN LUIS CASTRO CID</i>	\$2.112.000
<i>PARTIDA SEPTIMA Para atender impuesto de valoración cancelados por el heredero JUAN LUIS CASTRO CID</i>	\$445.000
<i>PARTIDA OCTAVA por impuestos del año 2020 a 2023 cancelados por la cónyuge supérstite</i>	\$ 58.030.000

Como los inventarios y avalos presentados no merecieron reparo alguno, se les imparte aprobación. Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 507 del CG.P. se DECRETA LA PARTICION.

Los apoderados de los herederos y la cónyuge supérstite manifiestan de consuno que realizaran la partición conjuntamente, petición a la que se accede y se concede el término de 15 días para el efecto.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 4:00 p.m. del día 11 de abril de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5891fc897c2745dbba1f457a4c884da6b2ace966a1a7a2dcea2c89f588fb1b**

Documento generado en 11/04/2023 08:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>